

EN LO PRINCIPAL: Solicita ampliación de plazo. **OTROSÍ:** Personería.



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

ANDREA LORENA ESPINOZA PINEDA, en representación, según se acreditará, de **AGRICOLA DON POLLO LIMITADA**, (en adelante “Agrícola Don Pollo” o el “Titular”), domiciliada para estos efectos en Camino El Mariscal N°1590, Comuna de la Pintana, Región Metropolitana, en el marco de la formulación de cargos decretada mediante la Res. Ex. N°1/ Rol D-178-2019, de 22 de noviembre de 2018, vengo en solicitar respetuosamente a Ud. la ampliación del plazo para presentar el programa de cumplimiento, en atención a la necesidad de tomar muestras, analizar, recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales necesarios.

Por lo que, solicito a Ud., dentro de plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que pueda **ampliar los plazos respectivos, con el fin de recopilar la información para presentar el Programa de Cumplimiento, por un plazo de 5 días hábiles adicionales o el que Ud. estime conveniente.**

POR TANTO,

Sírvase Señor Superintendente del Medio Ambiente, ampliar el plazo para presentar el Programa de Cumplimiento, por un plazo de 5 días hábiles adicionales o el que Ud. Estime conveniente.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase Señor Superintendente del Medio Ambiente, tener presente que he sido designada como apoderada para representar a Agrícola Don Pollo Limitada, mediante la escritura pública de fecha 11 de enero de 2017 otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, que se acompaña a esta presentación.



pp. **Agrícola Don Pollo Limitada**
ANDREA LORENA ESPINOZA PINEDA



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



OT: 924.0117

1 REPERTORIO N° 341-2017

2
3
4 MANDATO ESPECIAL

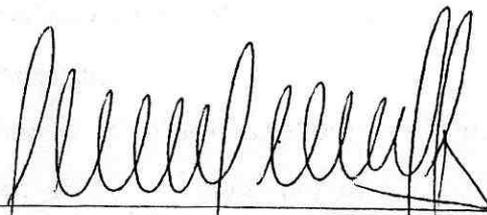
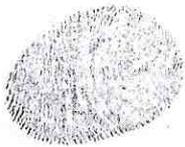
5
6 AGRICOLA DON POLLO LIMITADA

7 A

8 ESPINOZA PINEDA, ANDREA LORENA

9
10
11
12
13
14
15
16
17 EN SANTIAGO DE CHILE, a ----- once ----- de Enero de dos mil diecisiete, ante
18 mí, NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, abogada, Notario Público, Titular de la
19 Trigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento
20 diecisiete, oficina mil catorce, comparece: don PABLO COVARRUBIAS MATTE,
21 chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad número [REDACTED]
22 [REDACTED] en representación, según se
23 acreditará, de la sociedad AGRICOLA DON POLLO LIMITADA, empresa del giro de su
24 denominación, Rol Único Tributario número [REDACTED]
25 [REDACTED] todos domiciliados en esta ciudad, en calle El Mariscal
26 número mil quinientos noventa, comuna de La Pintana; el compareciente mayor de
27 edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone: PRIMERO: Que,
28 en la representación que comparece, viene en conferir mandato especial a doña
29 ANDREA LORENA ESPINOZA PINEDA, Cédula de Identidad número [REDACTED]

1 microbióloga industrial en alimentos, domiciliada en calle El Mariscal mil quinientos
2 noventa, comuna de La Pintana, Santiago, para que en nombre y representación de la
3 sociedad poderdante realice todas las gestiones administrativas y de índole técnico, ante
4 las siguientes autoridades: Secretaría Regional Ministerial de Salud (SEREMI de Salud),
5 Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y Superintendencia del Medio Ambiente (SMA),
6 tanto en la Región Metropolitana como a Nivel Regional, en las distintas oficinas
7 existente en el país. **SEGUNDO:** El mandatario deberá rendir cuenta de su gestión de
8 conformidad a la ley y a simple requerimiento del mandante, debiendo ceñirse siempre,
9 fielmente, a las instrucciones que haya recibido, de este último. Se faculta al portador de
10 copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones
11 y anotaciones que procedan en los registros pertinentes. **LA PERSONERIA DE DON**
12 **PABLO COVARRUBIAS MATTE** para actuar en representación de **AGRICOLA DON**
13 **POLLO LIMITADA**, consta de escritura pública de fecha dieciocho de Febrero del año
14 dos mil, otorgada en la Notaría de Santiago de don Fernando Opazo Larraín, la que no
15 se inserta por ser conocida del compareciente y de la Notario que autoriza, quien la tuvo
16 la vista. La presente escritura fue redactada conforme a la minuta presentada por el
17 abogado don **José Miguel Costa Cea**. En comprobante y previa lectura, firma el
18 compareciente el presente instrumento público. Se da copia. Doy fe. **REPERTORIO N° 341-2017.**
19 P.V.

22
23
24
25



26 **PABLO COVARRUBIAS MATTE**

27 p.p. **AGRICOLA DON POLLO LIMITADA**

28 Firma : 1
29 Copias : 3
30 Archos : 28.000
O.T. : 924.0117

Firmo y sello la presente Copia que
es testimonio Fiel de su original.
Stgo.





Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
AMPLIACION Y RATIFICACION MANDATO otorgado el 21 de Noviembre de
2019 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-
Huerfanos 1117 of. 1014.-
Repertorio N°: 5.040 - 2019.-
Santiago, 21 de Noviembre de 2019.-



Nancy de la Fuente Hernandez



N° Certificado: 123456807982.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de
2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la
Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456807982.- Verifique validez en
www.fojas.cl.-

CUR N°: F4754-123456807982.-



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



Civil N° 1234567892
Verifique validad en
el p. www.sjpa.cl

1 REPERTORIO N° 5.040-2019

OT N° 21379.1119

2
3
4
5 **AMPLIACION Y RATIFICACION MANDATO**

6 *****

7 **AGRÍCOLA DON POLLO LIMITADA**

8
9 **-A-**

10
11 **ESPINOZA PINEDA, ANDREA LORENA**

12
13
14
15
16 EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de noviembre de dos mil diecinueve,
17 ante mí, **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Titular de la
18 Trigésimo Séptima Notaría Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos
19 número mil ciento diecisiete, Oficina número mil catorce, comuna de
20 Santiago; comparece: comparece: don **PABLO COVARRUBIAS MATTE**,
21 chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad número

22 [REDACTED]
23 en representación según se acreditará, de la sociedad **AGRÍCOLA DON**
24 **POLLO LIMITADA**, empresa del giro de su denominación, Rol Único
25 Tributario número [REDACTED]

26 [REDACTED] todos domiciliados en esta ciudad en calle El Mariscal
27 mil quinientos noventa, comuna de La Pintana, de paso en ésta, Región
28 Metropolitana; el compareciente, mayor de edad, quien acredita su
29 identidad con la cédula respectiva y expone: **PRIMERO**: Con fecha once de
30 enero del año dos mil diecisiete, ante mí, se otorgó mandato especial



Cert. N° 12345678902
Verifique en
<http://www.leyes.cl>

1 mediante escritura pública, repertorio número trescientos cuarenta y uno
2 guión dos mil diecisiete, a doña **ANDREA LORENA ESPINOZA PINEDA**,
3 Cédula de identidad número [REDACTED]
4 [REDACTED] chilena, casada, microbióloga
5 industrial en alimentos, domiciliada en calle El Mariscal mil quinientos
6 noventa, comuna de la Pintana, Santiago, para que en nombre y en
7 representación de la sociedad poderdante, realice todas las gestiones
8 administrativas y de índole técnico, ante la Secretaría Regional Ministerial
9 de Salud (SEREMI de Salud), Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y
10 Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), tanto en la Región
11 Metropolitana como a Nivel Regional, en las distintas oficinas existentes en
12 el país. **SEGUNDO:** Por este acto e instrumento, se ratifica el mandato
13 antes indicado en la cláusula primero precedente, y se amplía además para
14 que, en nombre y representación de **AGRICOLA DON POLLO LIMITADA**,
15 doña **ANDREA LORENA ESPINOZA PINEDA**, ya individualizada, realice
16 todas las gestiones administrativas y de índole técnico, ante el Ministerio de
17 Salud (MINSAL), Instituto de Salud Pública (ISP), Ministerio del Medio
18 Ambiente (MMA) y Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), en la Región
19 Metropolitana como a Nivel Regional, en sus distintas oficinas. **TERCERO:**
20 La mandataria deberá rendir cuenta de su gestión de conformidad a la ley y
21 a simple requerimiento del mandante, debiendo ceñirse siempre, fielmente,
22 a las instrucciones que haya recibido, de este último. Se faculta al portador
23 de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones,
24 subinscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes.
25 La **personería** de don Pablo Covarrubias Matte, para actuar en
26 representación de **Agrícola Don Pollo Limitada**, consta de escritura
27 pública de fecha dieciocho de febrero del año dos mil, otorgada en la
28 Notaría de don Fernando Opazo Larraín, la que no se inserta por ser
29 conocida del compareciente y de la Notario que autoriza.- La presente
30 escritura ha sido redactada conforme a la minuta presentada por el



Notaria
NANCY DE LA FUENTE



Cert. N° 1234567892
Verifique validez en
<http://www.fogsa.cl>

1 abogado don José Miguel Costa Cea.- En comprobante y previa lectura,
2 firma el compareciente conjuntamente con la Notario que autoriza.- Se da
3 copia.- Doy fe.- *REPERTORIO N° 5040-200*
4 **C.P.**

[Handwritten signature of Pablo Covarrubias Matte]



PABLO COVARRUBIAS MATTE

p.p. AGRÍCOLA DON POLLO LIMITADA.

[Large handwritten signature]

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Pag: 45

[Handwritten notes and stamps]
RS: *30/1/11*
2635419



Cert. N° 1234567890
Verifique o código em
<http://www.fogao-ci>

